Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

del Proc.or Sindico gral y se acordo lo sig.te

Q.e se componga la Bodega del Azeite

Vio se el memorial presentado por D.n Martin Iniesta fiel de la Bodega del Azeite por el que aze presente el robo acaezido en el Pozo de Estavilla, y que aunque el Caudal de dha Bodega se halla en el Arca de tres llaves que ai dentro de ella por ser las paredes de dha Bodega de tierra esta espuesto a que acaezca el mismo quebranto, y para obiar asi el que suplica como los demas Interventores qualesquiera responsabilidad lo aze presente a la villa para que tome la probidenzia que estime conduzente, enterada la villa dijo que estando como esta prevenido por las Reales Capitulares e Ynstruziones que los Caudales publicos esten en los Lugares de sus destinos como lo esta el de la Bodega y demas que pende del manejo de Estavilla, y que en qualesquiera parte esta espuesto, y quiza con ma.or riesgo a semejante quebranto y que solo las facultades q.e se siden en Estavilla es la de precaber todo riesgo como un Dilexentisimo Padre de familias para precaber si en el dia alguno obiere el S.or D.n Ynes Lopez con asistenzia del Proc.or Sindico pasen con peritos reconozcan dha Bodega y sus paredes, y siendo nezesario repararlas a la ma.or firmeza lo executen de forma que se corte qualesquiera por leve resquizio que pueda no quedar a dhos Caudales y los gastos que ocurran con la debida Justificaz.on se saquen del Arca de dha Bodega

Con lo q.e se acabo y lo firman doy fe

Lizdo. D.n Geronimo Torrejon — D.n Bartholome Ruiz y Reyna

Diego Carrano — D.n Antonio Melgares Segura

Cobarde